

Pleno CNJ - Acta 03-2022
19 de enero de 2022

Página 1 de 32

En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas del día diecinueve de enero de dos mil veintidós. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os señoras/es Consejeros/as siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y el Secretario Ejecutivo .

Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Encontrándose reunidos las/os señoras/es Consejeros/as arriba mencionados, existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar la celebración de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que el señor Presidente la declaró abierta a las nueve horas con treinta y ocho minutos. **Punto dos.** El señor Presidente sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres.** Lectura y consideración de las actas: ordinaria cero dos –dos mil veintidós. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Informe de seguimiento en cumplimiento del punto ocho punto tres del acta cero uno –dos mil veintidós, sobre la propuesta y remisión de anteproyecto de reformas legales para la sustanciación de la investigación judicial. **Punto seis.** Informe de seguimiento en cumplimiento del punto cinco punto uno del acta extraordinaria veinte –dos mil veintiuno, sobre el recurso presentado por la empresa Telemovil El Salvador, S.A. de C.V. **Punto siete.** Resultado del concurso externo para ocupar la plaza de psicólogo. **Punto ocho.** Correspondencia. **Punto ocho punto uno.** Solicitud de estudiantes egresadas de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, para financiar proyecto. **Punto ocho punto dos.** Notificación del Tribunal de Servicio Civil. **Punto ocho punto tres.** Solicitud del señor . **Punto ocho punto cuatro.** Secretario Ejecutivo y Jefaturas de las Unidades: Técnica de Selección, Gerencia General y Unidad Administrativa, Técnica de Evaluación, Informática, Técnica Jurídica, Escuela de Capacitación Judicial, Género y Técnica de Planificación y Desarrollo, presentan informe en cumplimiento del artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y del Plan Anual de Trabajo dos mil veintiuno, correspondiente al cuarto trimestre de dos mil veintiuno. **Punto ocho punto cinco.** Gerente General Interina Ad Honorem solicita realizar el descargo administrativo y contable de iPad y descargo de bien extraviado. **Punto ocho punto seis.** Jefa de la Unidad Financiera Institucional presenta informe sobre la ejecución presupuestaria institucional correspondiente al período de enero –diciembre de dos mil veintiuno. **Punto ocho punto siete.** Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo presenta informe relacionado a la acción operativa uno. **Punto ocho punto ocho.** Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación solicita

1 nombramiento urgente de evaluadores para la zona oriental. **Punto nueve.** Varios. **Punto nueve punto uno.**
2 Jefe Interino Ad-Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación, presenta propuesta de programación de visitas
3 y plan de gastos viáticos del Proceso Evaluativo Presencial -zonas central y paracentral. **Punto nueve punto**
4 **dos.** Presidente solicita ratificar acuerdo de contratación de personal administrativo para la Unidad de
5 Comunicaciones y Relaciones Públicas. **Punto nueve punto tres.** Presidente somete a la consideración del
6 Pleno recomendaciones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. **Punto nueve punto cuatro.**
7 Presidente solicita ratificar acuerdo de contratación de personal administrativo para el Área de Transporte.
8 **Punto nueve punto cinco.** Presidente solicita ratificar acuerdo de contratación de personal administrativo
9 para la Unidad Técnica de Selección. **Punto nueve punto seis.** Presidente solicita ratificar acuerdo de
10 contratación de personal administrativo para el Área de Transporte. **Punto nueve punto siete.** Presidente
11 solicita ratificar acuerdo de contratación de personal administrativo para el Área de Transporte. **Punto nueve**
12 **punto ocho.** Presidente solicita ratificar acuerdo de contratación de personal administrativo para la Gerencia
13 General. **Punto nueve punto nueve.** Presidente solicita ratificar acuerdo de contratación de personal
14 administrativo para la Gerencia General. **Punto nueve punto diez.** Designación de Director Interino y Ad
15 Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial. La agenda que fue aprobada por unanimidad de los(as)
16 señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN**
17 **ORDINARIA CERO DOS –DOS MIL VEINTIDÓS.** Acto seguido se procede al tratamiento del punto de lectura
18 y consideración del acta de la sesión ordinaria cero dos –dos mil veintidós; la cual fue aprobada con las
19 modificaciones realizadas por el Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto**
20 **cuatro punto uno. INFORME DEL ENLACE CON LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.** El señor
21 Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, en su calidad de Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana;
22 informa al Honorable Pleno que a efecto de honrar el compromiso adquirido y teniendo en consideración el
23 ciclo de reuniones de trabajo que implican este espacio de participación internacional, ha dado inicio a la
24 formulación de un proyecto para ser presentado en las mesas de trabajo, el cual está enmarcado en las líneas
25 temáticas de la cumbre, siendo el título del proyecto *“Proceso de formación sobre conocimiento científico*
26 *aplicado al uso de la inteligencia artificial, análisis científico en las decisiones judiciales y los nuevos retos*
27 *comunicacionales, dirigido a Jueces(zas) de los Juzgados de Primera Instancia, en El Salvador, para fortalecer*
28 *el desempeño de la función judicial”*; para ello ha contado con la colaboración del licenciado
29 _____, quien se desempeña como Investigador Académico de la Escuela de Capacitación
30 Judicial; señala que el proyecto a presentar debe ser considerado un proyecto de país, por lo que deben
31 buscarse las coordinaciones con la Corte Suprema de Justicia; y asimismo expresa que si alguno de los

1 miembros de este colegiado quiera generar aportes a este esfuerzo, los mismos serán bien recibidos. El Pleno,
2 celebra los avances que ha dado el Consejero Guerra Grijalba para presentar un proyecto de país ante la
3 Cumbre Judicial Iberoamericana y considera muy atinado la búsqueda de la coordinación con las autoridades
4 de la Corte Suprema de Justicia; y este colegiado agradece la apertura que se da a la participación de
5 cualquier otro miembro que desee incorporarse, ya que si las condiciones así lo permitieran, la materialización
6 de tal proyecto será producto del trabajo en equipo de este organismo colegiado. Luego de haber generado
7 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe
8 rendido por el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, Enlace del Consejo Nacional de la
9 Judicatura con la Cumbre Judicial Iberoamericana; en el que ha dado cuenta de los avances del proyecto a
10 ser presentado en las mesas preparatorias de la Asamblea General de la Cumbre Judicial Iberoamericana; **b)**
11 Darse por enterado de los avances del trabajo que está realizando para su presentación en las mesas
12 preparatorias del mencionado organismo internacional; **c)** Exhortar a los demás miembros del Pleno que
13 deseen apoyar la labor que realiza el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, brinden su apoyo y
14 aportes; y **d)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros se dieron por notificados del acuerdo
15 adoptado. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera
16 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, en su calidad de Coordinadora de la Comisión de Evaluación;
17 expresa, que le fue encomendada a la comisión que coordina, el análisis y estudio del documento sometido a
18 la consideración del Pleno en el punto seis de la sesión ordinaria cero dos -dos mil veintidós, celebrada el día
19 doce de enero de dos mil veintidós; que consistía en la propuesta modificación al Plan de Trabajo dos mil
20 veintidós, formulada por el Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación, sin embargo no les
21 ha sido posible el estudio, análisis y formulación del correspondiente dictamen y/o propuesta; ya que tal como
22 consta en la agenda aprobada para la presente sesión en el punto nueve punto uno se encuentra la propuesta
23 de programación de visitas y plan de gastos viáticos del Proceso Evaluativo Presencial -zonas central y
24 paracentral; el cual tiene relación con el asunto sometido al estudio y análisis de la Comisión, el cual se ha
25 elevado a conocimiento del Pleno sin que el mismo haya pasado por la Comisión; por tal razón y a efecto de
26 dar fiel cumplimiento al asunto encomendado por el Pleno en el punto seis de la sesión ordinaria cero dos -
27 dos mil veintidós, solicita al Honorable Pleno que dicho documento sea remitido al conocimiento de la comisión
28 para los efectos correspondientes. Luego de haber generado el espacio para la deliberación y discusión
29 respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada
30 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; **b)** Tomar nota de la
31 circunstancia informada y oportunamente se resolverá la remisión al seno de la Comisión de Evaluación del

1 documento que ha generado el punto nueve punto uno de esta sesión; y c) Encontrándose presente la señora
2 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; se dio por
3 notificada del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además al señor Consejero licenciado Carlos
4 Wilfredo García Amaya, Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos
5 pertinentes. **Punto cinco. INFORME DE SEGUIMIENTO EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO OCHO PUNTO**
6 **TRES DEL ACTA CERO UNO –DOS MIL VEINTIDÓS, SOBRE LA PROPUESTA Y REMISIÓN DE**
7 **ANTEPROYECTO DE REFORMAS LEGALES PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**
8 **JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno el seguimiento al punto
9 ocho punto tres de la sesión ordinaria cero uno -dos mil veintidós; en el que se conoció la propuesta de
10 anteproyecto de reforma legal para la sustanciación de la investigación judicial; la cual fue formulada por la
11 Unidad Técnica de Evaluación; Unidad Técnica de Selección y Unidad Técnica Jurídica en cumplimiento a
12 planteamiento del Plan Estratégico Institución dos mil dieciocho -dos mil veintidós; documento que fue dejado
13 para el estudio de los(as) señores(as) Consejeros(as). Luego del análisis y estudio que los miembros de este
14 organismo colegiado han hecho, antes de pronunciarse sobre la petición hecha por las Unidades proponentes,
15 estima pertinente hacer ciertas valoraciones a efecto de dotar el presente acto administrativo de la
16 correspondiente motivación en concordancia de lo que establecen los artículos veintidós literal e) y veintitrés
17 de la Ley de Procedimientos Administrativos, siendo los argumentos los siguientes: I) COMPETENCIA DE LA
18 ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL. Como puede concluirse al tener en consideración el espíritu
19 normativo y el contenido programático de la Constitución de la República, la Ley de la Carrera Judicial, la Ley
20 Orgánica Judicial y la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; existe una coadministración de la Carrera
21 Judicial por parte de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo Nacional de la Judicatura como bien ha sido
22 desarrollado en el texto de la sentencia de inconstitucionalidad dictada a las doce horas del día veinte de julio
23 de mil novecientos noventa y nueve, en el proceso de inconstitucionalidad cinco -noventa y nueve, donde es
24 importante resaltar que la participación del Consejo Nacional de la Judicatura en la administración de la
25 Carrera Judicial es un coadyuvante, por cuanto realiza labores de evaluación, capacitación y proposición de
26 candidatos para ocupar cargos judiciales, las cuales son competencias bien delimitadas y que no pueden
27 entrar en colisión con las confiadas a la Honorable Corte Suprema de Justicia; siendo que la pretensión de
28 confiar al Consejo Nacional de la Judicatura la labor de actuar como órgano instructor e investigador de las
29 conductas o infracciones que cometan los funcionarios judiciales constituye una clara infracción a las
30 atribuciones sexta y novena del artículo ciento ochenta y dos de la Constitución de la República, en la que se
31 desarrollan las atribuciones de la Corte Suprema de Justicia. II) PRINCIPIO DE RESERVA DE LEY. La reserva

1 de ley es un mecanismo de garantía que se erige dentro del sistema jurídico salvadoreño a efecto que sólo a
2 través de la voluntad del legislador pueden ser afectados los derechos de la ciudadanía, así como atribuir
3 competencias a los funcionarios públicos. Y un matiz de garantía procedimental a la reserva de ley la
4 encontramos incluso desde el procedimiento de formación de ley; donde para que un texto normativo aspire
5 a adquirir la categoría de ley constitucionalmente configurada, implica el fiel cumplimiento del procedimiento
6 señalado por el constituyente en los artículos ciento treinta y tres y siguientes de la Constitución de la
7 República; para el caso de una reforma que atañe a la jurisdicción y competencia de los tribunales, a tenor
8 del ordinal tercero del artículo ciento treinta y tres de la Constitución, para este tipo de reformas únicamente
9 tienen iniciativa de ley la Corte Suprema de Justicia; y la inobservancia de tal asunto ha generado la
10 inconstitucionalidad de textos normativos, tal fue el caso de la inconstitucionalidad seis -dos mil dieciséis; y
11 cuarenta y ocho -dos mil once. Donde el razonamiento de la Sala de lo Constitucional fue considerar
12 inconstitucional el origen de reforma de ley, por cuanto estas no contaron con la iniciativa de la Corte Suprema
13 de Justicia. III) NECESARIA COORDINACIÓN CON LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Como ha quedado
14 demostrado en las argumentaciones anteriores propuestas de tal naturaleza debieron haber contado con la
15 participación de las autoridades de la Corte Suprema de Justicia; y es que no es para menos, una reforma de
16 tal naturaleza implica una importante transformación que le convierte en un proyecto de país. IV) PANORAMA
17 DE CAMBIOS Y REFORMAS. No puede soslayarse que nuestro país vive una etapa de transformaciones no
18 sólo a nivel de aspectos político electorales; sino también se encuentra en ciernes reformas legales muy
19 importantes que incluso han llegado a plantearse para introducir cambios a la Carta Magna; aspectos que
20 deben tomarse muy en consideración para la formulación de reformas como la que ahora conocemos, pues
21 no hacerlo puede tornar como irrelevante el esfuerzo. Por las razones anteriormente expuestas, el Pleno
22 considera que las propuestas presentadas no cumplen con las expectativas, por lo tanto tendrá que tenerse
23 por recibida y ordenar su archivo. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
24 respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto ocho punto tres de la
25 sesión cero uno -dos mil veintidós; **b)** Tener por presentadas las propuestas de reformas legales para otorgar
26 al Consejo Nacional de la Judicatura la sustanciación de la investigación judicial, no obstante a ello se tiene
27 por no cumplido el Objetivo Estratégico seis: “Gestionar las reformas normativas pertinentes para que el
28 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA obtenga las atribuciones constitucionales y legales de la
29 administración de la carrera judicial”; Acción Estratégica tres: “Elaborar y presentar anteproyecto de reformas
30 para el traslado de la sustanciación de la investigación judicial de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA al
31 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.”; Acción Operativa dos: Elaborar y presentar al Pleno del

1 Consejo anteproyecto de reformas para impulsar el traslado de la sustanciación de la investigación judicial de
2 la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA al CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA; ya que como se
3 relacionó en el tratamiento del punto el entregable no cumple con las expectativas de la Planificación
4 Estratégica Institucional; y c) Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) se dan por
5 notificados del acuerdo adoptado; el cual deberá notificarse además a Unidad Técnica de Evaluación; Unidad
6 Técnica de Selección; Unidad Técnica Jurídica y Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos
7 pertinentes. Se hace constar que luego de haber culminado la discusión del punto anterior, se incorporaron
8 a la sesión el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya y la señora Consejera master
9 Verónica Lisette González Penado. **Punto seis. INFORME DE SEGUIMIENTO EN CUMPLIMIENTO DEL**
10 **PUNTO CINCO PUNTO UNO DEL ACTA EXTRAORDINARIA VEINTE –DOS MIL VEINTIUNO, SOBRE EL**
11 **RECURSO PRESENTADO POR LA EMPRESA TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** El Secretario
12 Ejecutivo, somete a consideración su memorando y anexo, fechado el veintitrés de los corrientes, con
13 referencia CNJ/SE/cero doce/dos mil veintidós, quien en su calidad de miembro designado por el Pleno en el
14 acuerdo adoptado en el punto cinco punto del acta de la sesión extraordinaria veinte –dos mil veintiuno,
15 celebrada el día miércoles veinte de diciembre de dos mil veintiuno; presenta el acta original que contiene el
16 informe que junto a las miembros de la Comisión Especial de Alto Nivel, han elaborado en ocasión del recursos
17 de reconsideración planteado por TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
18 VARIABLE ante la decisión de adjudicación dada por el Pleno en el proceso de libre gestión denominado
19 “SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DE LA TELEFONÍA FIJA DE LOS EDIFICIOS DEL CONSEJO NACIONAL
20 DE LA JUDICATURA, INCLUYENDO EL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL DE LOS EMPLEADOS, PARA
21 EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS” que favoreció a la empresa CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD
22 ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. El Pleno teniendo a la vista y luego de haber analizado la recomendación
23 que genera la Comisión Especial de Alto Nivel y no habiendo procedimiento pendiente por realizar para la
24 tramitación del recurso de reconsideración, previo a resolver sobre el mismo, es procedente hacer las
25 siguientes valoraciones, ello a efecto de dotar de la respectiva motivación el presente acto administrativo, para
26 darle cumplimiento a lo que establecen los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos
27 Administrativos, siendo los argumentos los siguientes: **I) SOBRE LOS MOTIVOS DE LA**
28 **RECONSIDERACIÓN.** El presente recursos ha sido planteado por la sociedad TELEMOVIL EL SALVADOR,
29 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE por estar inconforme con la adjudicación que se hiciera en el
30 proceso de libre gestión denominado “SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DE LA TELEFONÍA FIJA DE LOS
31 EDIFICIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, INCLUYENDO EL SERVICIO DE TELEFONÍA

MÓVIL DE LOS EMPLEADOS, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS” que favoreció a la empresa CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; en el que la parte recurrente hace valoraciones y afirmaciones sobre exigencias de documentación no requeridas en los términos de referencia, que terminaron con la descalificación de su oferta. **II) AUDIENCIA CONCEDIDA AL TERCERO BENEFICIADO.** El Pleno conforme a lo que establece el artículo ciento veintiocho de la Ley de Procedimientos Administrativos, concedió audiencia como tercero beneficiado a la sociedad CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE a efecto que se pronunciara sobre la pretensión recursiva de TELEMÓVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; para lo cual se le concedió un plazo de diez días hábiles que vencieron el día viernes catorce de enero de dos mil veintidós, sin que se haya recibido pronunciamiento del tercero beneficiado. **III) RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL.** El Pleno conforme a lo que establece el artículo setenta y siete inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública también ordenó la conformación de una Comisión Especial de Alto Nivel (CEAN) a efecto que una vez depurada la tramitación del recurso, procediera al estudio, análisis y formulación de la recomendación correspondiente; según consta en el acta de las nueve horas del día dieciocho de enero del corriente año, la mencionada Comisión, basado en los valores y disposiciones legales invocadas en tal documento (el cual forma parte integral del presente acuerdo), formuló las siguientes recomendaciones: *I) Mantener la decisión de Adjudicación del proceso de Libre Gestión “SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DE LA TELEFONÍA FIJA DE LOS EDIFICIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, INCLUYENDO EL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL DE LOS EMPLEADOS, PARA AÑO DOS MIL VEINTIDÓS”, ya que la decisión adoptada ha recaído sobre la oferta mejor evaluada, y no se ofrecieron argumento alguno para desvirtuar la calificación hecha por la Comisión Evaluadora de Ofertas; ya que dentro del acta de evaluación de ofertas la Comisión Evaluadora de Ofertas textualmente expresó “En relación al informe financiero, se evaluaron los índices de solvencia, capital de trabajo y apalancamiento financiero, los cuales representan parámetros de rendimiento nos ayudan a valorar el funcionamiento financiero y económico de las ofertas, la empresa TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V., obtuvo cinco puntos; mientras que CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V., obtuvo quince punto, cumpliendo con el puntaje requerido para su capacidad financiera la sociedad CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V.” como puede apreciarse de dicha valoración lo que hay es una ponderación, no una descalificación como lo sostiene la sociedad recurrente y por tal circunstancia su evaluación resultó inferior frente al otro competidor; II) Desestimar todos y cada uno de los argumentos vertidos por el apoderado de la sociedad TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V., pues conforme al estudio que esta comisión hiciera al*

1 *recurso planteado y amparado en la información que contiene el expediente del proceso de libre gestión en*
2 *comento, la motivación de recurrente estriba únicamente en su inconformidad por no haber sido adjudicado,*
3 *pues como se demostró no es la mejor oferta y el Pleno para adjudicar se estuvo a la recomendación dada*
4 *por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación*
5 *respectiva, el Pleno* **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el dieciocho de enero
6 del corriente año, con referencia CNJ/SE/cero doce/dos mil veintidós, suscrito por el Secretario Ejecutivo en
7 su calidad de miembro de la Comisión Especial de Alto Nivel; por medio del cual remite al honorable Pleno la
8 recomendación de organismo; **b)** Declarar no ha lugar el recurso de reconsideración en todos sus extremos
9 procesales y peticiones; **c)** Confirmar el acto administrativo adoptado por este Pleno en el punto trece de la
10 sesión ordinaria cuarenta y siete –dos mil veintiuno, celebrada el día miércoles ocho de diciembre de dos mil
11 veintiuno; en el que decidió adjudicar el proceso de libre gestión del “**SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DE**
12 **LA TELEFONÍA FIJA DE LOS EDIFICIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA,**
13 **INCLUYENDO EL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL DE LOS EMPLEADOS, PARA AÑO DOS MIL**
14 **VEINTIDÓS”** a la sociedad **CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;**
15 **d)** Instruir al Secretario Ejecutivo que informe al recurrente que con el presente acto se agota la vía
16 administrativa; **e)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **f)** Notificar el acuerdo adoptado a: Gerencia
17 General, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a la sociedad TELEMÓVIL EL SALVADOR,
18 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
19 CAPITAL VARIABLE, para los efectos pertinentes. **Punto siete. RESULTADO DEL CONCURSO EXTERNO**
20 **PARA OCUPAR LA PLAZA DE PSICÓLOGO.** EL Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
21 memorando y anexo, fechado el diez de los corrientes, con número GG/PLENO/cero diez/dos mil veintidós,
22 suscrito por la Gerente General Interina Ad-honorem, mediante el cual expresa que el diez del presente mes
23 y año, recibió el documento con número RRHH/GG/veinticinco/dos mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina
24 Ad-honorem del Departamento de Recursos Humanos, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el
25 punto siete punto cuatro de la sesión cuarenta y uno-dos mil veintiuno, celebrada el veintisiete de octubre del
26 año recién pasado, se instruyó al Departamento para que junto a quien fungiere como Gerente General,
27 iniciaran el concurso externo de Psicólogo de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta
28 Psicosocial, que inició el uno y finalizó el diez, ambas fechas del mes de noviembre de dos mil veintiuno, en
29 el que se inscribieron once profesionales. En razón de ello, el Departamento de Recursos Humanos procedió
30 a realizar el análisis curricular de las hojas de vida de los/as candidatos/as, para verificar quienes cumplían
31 los requisitos exigidos en el perfil del puesto. Asimismo, con fecha veintidós de noviembre de dos mil veintiuno,

la Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial y la Técnico del Departamento de Recursos Humanos, se reunieron para discutir los resultados del análisis curricular de los/as candidatos/as participantes, pre-seleccionando a cuatro candidatos/as como finalistas del concurso externo, las cuales pasaron a la siguiente fase del proceso, según detalle: Uno) Licenciada ; dos) Licenciada ; tres) Licenciada ; y cuatro) Licenciada ; profesionales seleccionadas que de acuerdo a la norma siete y ocho del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del CNJ, pasaron a la fase de valoración técnica y psicosocial, que fue realizada por la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, reduciéndose el número de candidatas idóneas para la vacante, quedando fuera del concurso la licenciada , seleccionando a: i) Licenciada ; ii) Licenciada ; y iii) Licenciada . Con base a lo antes expuesto y a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, la Gerencia General solicita: Uno) De efectuarse el nombramiento de la persona idónea, que cumpla los requisitos del puesto y con el perfil psicosocial, se utilizará la plaza vacante de Psicólogo de la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero uno: Selección de Magistrados y Jueces con un salario mensual de un mil cuatrocientos doce dólares con cincuenta y cinco centavos de dólar, en primera categoría, por el Sistema de Contratos; sugiriendo la fecha de inicio de labores el veinticuatro de enero de dos mil veintidós; y dos) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta documentación relacionada. El Pleno estima que al entrar a analizar todos cada uno de los comentarios y valoraciones hechas por el equipo encargado de la tramitación del procedimiento de reclutamiento y selección; advierte que pese a que los concursantes han presentado los atestados para acreditación de credenciales académicas (habilidades duras); no han logrado acreditar aspectos de experiencia y trayectoria profesional aplicada a la actividad en que se aplicarán los servicios del profesional a contratar, razón por la cual se estima procedente declarar desierto el concurso externo ya que ninguno de los concursantes ha demostrado contar con experiencia de la aplicación de la psicología para el reclutamiento y selección de personal. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el diez de los corrientes, con número GG/PLENO/cero diez/dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina Ad-honorem; b) Declarar desierto el concurso externo de Psicólogo de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, en razón que ninguno de los participantes inscritos, reúne los requisitos para el cargo vacante; c) Autorizar la segunda publicación del cartel del concurso externo para el cargo de Psicólogo de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de

la Conducta Psicosocial , a través de un periódico de mayor circulación, en apego a lo establecido en el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual indica en su acápite V. Políticas, numeral nueve: “el número máximo de publicaciones permitidas para efectuar un concurso externo es de dos veces”; **d)** Ratificar el acuerdo en la misma sesión; y **e)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina Ad-honorem y Jefa Interina Ad-honorem del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto ocho. CORRESPONDENCIA. Punto ocho punto uno. SOLICITUD DE ESTUDIANTES EGRESADAS DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS-UCA, PARA FINANCIAR PROYECTO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota recibida el doce de los corrientes, suscrita por un equipo de estudiantes egresadas de la licenciatura en ciencias jurídicas de la Universidad José Simeón Cañas-UCA, con desempeño destacable en la carrera dentro de la respectiva promoción de pertenencia; quienes guiadas por un profesional del derecho especializado y con amplia trayectoria en el campo de litigios y arbitraje, tienen como objetivo desarrollar un proyecto en beneficio de la comunidad jurídica, que consiste en formalizar una versión comentada de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje de El Salvador, en razón de sus veinte años de vigencia, la cual pretenden mostrar como una herramienta de consulta para los profesionales del derecho nacionales e internacionales, siendo su interés el que sea difundida entre la comunidad interesada, jueces/zas, magistrados/as empleados/as judiciales, abogados/as en libre ejercicio y estudiantes, haciendo así la función de uno de los principales elementos de consulta en cuanto a la temática señalada. Agregan además, que internamente buscan tener un resultado fructífero en el plazo de nueve meses a partir del inicio del proyecto, esto mediante entregas periódicas en coordinación a los intervalos de tiempo a convenir, sistematizando con ello el desarrollo del proyecto. El resultado final sería el producto del trabajo conjunto, conformado por el compilado de la investigación realizada. Para tal efecto, solicitan la colaboración del Consejo Nacional de la Judicatura, en el sentido de financiar la publicación y difusión de la obra en comento, y así poder cumplir su objetivo; reiterando como equipo de trabajo su compromiso y disposición de llevar a cabo un trabajo sobresaliente que pueda figurar como referente dentro de las obras nacionales en el campo de las ciencias jurídicas. Finalmente, quedan a las órdenes ante cualquier consulta y comunicaciones posteriores al respecto. El Pleno, estima que es necesario que la propuesta que hacen los estudiantes sea analizada y estudiada a la luz de las acciones estratégicas y el rigor académico de la Escuela de Capacitación Judicial; por tal razón se estima que para un mejor estudio y análisis preliminar de la propuesta sometida a la consideración del Pleno, de conformidad a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, estiman procedente derivar la propuesta motivo de este punto al estudio y

análisis de la Comisión de Capacitación, quienes deberán emitir el dictamen correspondiente en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:**

a) Tener por recibida la nota presentada el doce de los corrientes, suscrita por un equipo de estudiantes egresadas de la licenciatura en ciencias jurídicas de la Universidad José Simeón Cañas-UCA; b) Remitir copia del documento relacionado en el literal anterior a la Comisión de Capacitación, para su revisión, estudio y análisis, debiendo remitir lo que corresponda posteriormente al Pleno en una próxima sesión; y c) Encontrándose presente la Consejera máster Verónica Lisette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedo notificada del presente acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto dos. NOTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el oficio fechado el doce de enero del año en curso, con número cero cero cuatro, suscrito por el licenciado _____, Secretario General Interino del Tribunal de Servicio Civil; mediante el cual transcribe el texto del acuerdo número uno, pronunciado a las diez horas con treinta y seis minutos del día cinco de enero de dos mil veintidós, mediante el cual se designa a la licenciada _____, como miembro propietaria, y a la licenciada _____, como Miembro Suplente, ambas de la Comisión de Servicio Civil del Consejo Nacional de la Judicatura; nombramientos que surtirán efectos a partir de la emisión del acuerdo hasta el día cuatro de enero de dos mil veinticuatro; expresa además en la comunicación que el Tribunal de Servicio Civil tiene la facultad de revocar dichos nombramientos cuando así lo considere necesario, debiendo las personas nombradas ser juramentadas por el Señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el oficio fechado el doce de enero del año en curso, con número cero cero cuatro, suscrito por el licenciado _____, Secretario General Interino del Tribunal de Servicio Civil; b) Darse por enterado del contenido del acuerdo comunicado por el Tribunal de Servicio Civil a través del documento recibido en el literal anterior; c) Autorizar al Señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, para que tome el juramento correspondiente a la licenciada _____ y licenciada _____, como Miembros propietaria y suplente, respectivamente, de la Comisión del Servicio Civil del Consejo Nacional de la Judicatura, nombramientos que surtirán efectos a partir de la emisión del acuerdo hasta el día cuatro de enero de dos mil veinticuatro; y d) Encontrándose presente el Señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado del presente acuerdo, el cual deberá comunicarse a: Gerente General Interina Ad-honorem, Jefa Interina Ad-honorem del Departamento de Recursos Humanos, licenciada _____, licenciada _____, y al Tribunal de

Servicio Civil, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto tres. SOLICITUD DEL SEÑOR**

. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el trece de los corrientes, suscrita por el señor , quien hasta el treinta y uno de diciembre del año recién pasado, se desempeñó como motorista del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante la cual hace referencia al acuerdo en el que se tuvo por recibida su renuncia a dicho cargo, efectiva a partir del uno del presente mes y año. Por ello, a fin de iniciar correctamente los trámites de jubilación, manifiesta que el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos-INPEP, le ha solicitado presente un acuerdo en el que se tiene por aceptada su renuncia con carácter irrevocable a la plaza mencionada, motivo por el que solicita el apoyo en la emisión del acuerdo según la redacción requerida por dicho ente. El Secretario Ejecutivo expresa que posteriormente se recibió una solicitud similar de parte de otra ex empleada de la Institución, por lo que estima sugerir a los/as señores/as Consejeros/as, que no obstante haber tenido por recibida la renuncia a la cual hacen referencia, es importante delimitar que surte efecto a partir del uno de enero de dos mil veintidós, sin que se requiera la aceptación de ella por parte del Pleno, según el inciso tercero de la Constitución de la República; por ello, a fin de evitar inconvenientes al resto de empleados/as que se acogieron al proyecto de renuncia voluntaria, se emita un acuerdo a cada uno/a de ellos/as. El Pleno, analizados que han sido los planteamientos de los solicitantes expresa que efectivamente es necesario ampliar el acuerdo adoptado en el punto cuatro de la sesión extraordinaria veintiuno –dos mil veintiuno, celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno; en el sentido que debe precisarse las fechas en que serían efectivas las renunciaciones del personal que se acogió al Proyecto de Retiro Voluntario para el Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; no así pronunciarse sobre la aceptación de las renunciaciones, ya que conforme a lo que establece el artículo treinta y ocho inciso tercero de la Constitución de la República, la renuncia surte sus efectos sin requerir la aceptación del empleador; por tal razón se emitirá un acuerdo adicionando el dato de la fecha en que se harían efectivas las renunciaciones, para lo cual deberá emitirse acuerdo a todas las personas que se acogieron al referido proyecto a efecto que no tengan inconveniente alguno en sus trámites o diligencias. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota fechada el trece de los corrientes, suscrita por el señor ; b) Modificar el texto del literal b) del acuerdo adoptado en el punto cuatro de la sesión extraordinaria veintiuno –dos mil veintiuno, celebrada el veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno, por el siguiente: “Tener por interpuesta la renuncia de carácter irrevocable, a partir del uno de enero de dos mil veintidós, de los/as empleados/as que se acogieron al proyecto de retiro voluntario siguientes: I) señor , Colaborador de Servicios Varios; II) licenciado , Jefe de Unidad de Producción Bibliografía y Documental; III) señor

1 , Colaborador Administrativo; IV) , Colaborador Administrativo; V)
2 señora , Colaboradora de Servicios Varios; VI) señor , Asistente
3 de Transporte; VII) licenciado , Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación;
4 VIII) licenciada , Jefatura Unidad de Género; IX) señor
5 , Motorista; X) , Digitadora de Datos; XI)
6 , Colaboradora de Atención al Usuario anexo 1; XII)
7 , Motorista; XIII) licenciado , Evaluador Judicial; XIV) señora
8 ; XV) licenciada , Jefatura de Biblioteca; XVI) señor
9 , Motorista; XVII) señor , motorista; XVIII) señor
10 , Colaborador de Servicios Varios; XIX) licenciada
11 , Asistente de Auditoría; XX) señor , Motorista; XXI) señora
12 , Secretaria de Departamento Sección o Área; XXII) licenciada ,
13 Psicóloga; XXIII) señora , Secretaria de Unidad; XXIV) señora
14 , Secretaria de Unidad; XXV) señora , Secretaria de
15 Consejales; XXVI) señor , Motorista; XXVII) licenciada
16 , Gerente General; XXVIII) señora , Secretaria de Consejal; XXIX)
17 licenciada , Jefatura del Departamento de Recursos Humanos; XXX)
18 licenciado , Jefatura Unidad de Auditoría Interna; XXXI) señora
19 , Colaboradora de Atención al Usuario anexo dos; XXXII) señora
20 , Secretaria de Unidad; XXXIII) licenciada , Trabajadora
21 Social; XXXIV) señora , Asistente Administrativa de la Unidad de Investigación
22 y Evaluación de la Conducta Psicosocial; XXXV) licenciada , Oficial de
23 Gestión Documental y Archivo; y XXXVI) licenciada , Técnico de Biblioteca;
24 **c) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina Ad-**
25 **honorem, Jefa Interina Ad-honorem del Departamento de Recursos Humanos, Jefa de la Unidad Financiera**
26 **Institucional, Unidad de Auditoría Interna, y a los/as interesados/as, para los efectos pertinentes. Punto ocho**
27 **punto cuatro. SECRETARIO EJECUTIVO Y JEFATURAS DE LAS UNIDADES: TÉCNICA DE SELECCIÓN,**
28 **GERENCIA GENERAL Y UNIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA DE EVALUACIÓN, INFORMÁTICA,**
29 **TÉCNICA JURÍDICA, ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL, GÉNERO Y TÉCNICA DE**
30 **PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, PRESENTAN INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO**
31 **CIENTO OCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA Y DEL**

PLAN ANUAL DE TRABAJO DOS MIL VEINTIUNO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTIUNO. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración los memorandos y notas con sus anexos, fechados del seis al doce de los corrientes, con referencias UTS- C-cero cero uno/dos mil veintidós, GG/PLENO/cero veintitrés/dos mil veintidós, UTE/SEJEC/cero cuatro/dos mil veintidós, UI/SE-UTPD/cero cero tres/dos mil veintidós, UTJ/SE/cero catorce/dos mil veintidós, ECJ-D-cero uno/dos mil veintidós, UG/SE/cero uno/dos mil veintidós y UTPD/PLENO/cero uno/dos mil veintidós; suscritos en su orden por: Licenciado _____, Jefe de la Unidad Técnica de Selección; licenciada _____, Gerente General Interina Ad-honorem y Unidad Administrativa; Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Jefe Interino Ad-honorem de la Unidad Técnica de Evaluación; licenciada _____, Jefa de la Unidad de Informática; licenciada _____, Colaboradora de la Unidad Técnica Jurídica; Consejera máster Verónica Lissette González Penado, Directora Interina Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; licenciada _____, Colaborador Administrativo de la Unidad de Género y Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Jefe Interino Ad-honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; quienes con base a lo establecido en el artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, presentan el informe de cumplimiento de la programación y seguimiento de objetivos estratégicos y operativos, correspondiente al cuarto trimestre del dos mil veintiuno. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibidos los memorandos y notas con sus anexos, fechados entre seis y el doce de los corrientes, con referencias UTS- C-cero cero uno/dos mil veintidós, GG/PLENO/cero veintitrés/dos mil veintidós, UTE/SEJEC/cero cuatro/dos mil veintidós, UI/SE-UTPD/cero cero tres/dos mil veintidós, UTJ/SE/cero catorce/dos mil veintidós, ECJ-D-cero uno/dos mil veintidós, UG/SE/cero uno/dos mil veintidós y UTPD/PLENO/cero uno/dos mil veintidós; suscritos en su orden por: Licenciado _____, Jefe de la Unidad Técnica de Selección; licenciada _____, Gerente General Interina Ad-honorem y Unidad Administrativa; Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Jefe Interino Ad-honorem de la Unidad Técnica de Evaluación; licenciada _____, Jefa de la Unidad de Informática; licenciada _____, Colaboradora de la Unidad Técnica Jurídica; Consejera máster Verónica Lissette González Penado, Directora Interina Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; licenciada _____, Colaborador Administrativo de la Unidad de Género y Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Jefe Interino Ad-honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, respectivamente; **b)** Remitir copia de los memorandos y nota con sus anexos, a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para su estudio y análisis, debiendo presentar su dictamen

oportunamente al Pleno; **c)** Remitir copia de la nota y anexos, correspondiente a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, a la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, para su revisión, estudio y análisis, debiendo remitir lo que corresponda posteriormente al Pleno; y **d)** Encontrándose presente el Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, quedó notificado del presente acuerdo, el cual debe comunicarse a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto cinco. GERENTE GENERAL INTERINA AD-HONOREM SOLICITA REALIZAR EL DESCARGO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE IPAD Y DESCARGO DE BIEN EXTRAVIADO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el once de enero del año en curso, con número GG/PLENO/cero cero diez/dos mil veintidós, suscrito por la licenciada _____, Gerente General Interina Ad-honorem, mediante la cual hace referencia al acta de reunión sostenida con el Comité de Bienes del Activo Fijo del CNJ, número cero seis/dos mil veintiuno, de fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno, integrado por las licenciadas _____, quien fungió como Gerente General y Coordinadora del Comité; _____, Jefa de Unidad Financiera Institucional; _____, quien fungió como Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y el licenciado _____, Encargado del Área de Activo Fijo; en la que se trató: Uno) el extravío del IPAD que estaba asignada a la Consejera Propietaria licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar; y dos) El pago que se realizó por la escalera extraviada que estaba asignada al licenciado _____; reportada en el documento con número GG/PLENO/cero cero dos/dos mil veintidós. Por lo antes expuesto, la Gerencia General solicita: I) Autorizar el descargo administrativo y contable del IPAD, código de inventario de activo fijo número cero cero siete cinco cinco ocho, por el valor de adquisición de ochocientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América; II) Autorizar el registro administrativo y contable de la nueva IPAD, por un valor de adquisición de setecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, a fin que forme parte del inventario de Activo Fijo del CNJ; III) Autorizar el descargo administrativo de la escalera de aluminio de dos bases, con código de inventario número cero cero seis cinco tres uno, por valor de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; y IV) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta el acta en mención. Luego de la deliberación y discusión el Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el once de enero del año en curso, con número GG/PLENO/cero cero diez/dos mil veintidós, suscrito por la licenciada _____, Gerente General Interina Ad-honorem; **b)** Autorizar el descargo administrativo y contable del IPAD, código de inventario de activo fijo número cero cero siete cinco cinco ocho, por el valor de adquisición de ochocientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América; **c)** Autorizar el registro administrativo y contable de la nueva

1 IPAD, por un valor de adquisición de setecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América,
2 a fin que forme parte del inventario de Activo Fijo del CNJ; **d)** Autorizar el descargo administrativo de la
3 escalera de aluminio de dos bases, con código de inventario número cero cero seis cinco tres uno, por valor
4 de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; **e)** Ratificar el acuerdo en la misma sesión; y **f)**
5 Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina Ad-honorem, Jefa de la Unidad Financiera
6 Institucional, Contador Institucional, Encargado del Área de Activo Fijo y a la Unidad de Auditoría Interna, para
7 los efectos pertinentes. **Punto ocho punto seis. JEFA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL**
8 **PRESENTA INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL**
9 **CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO-DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.** El Secretario
10 Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el doce de enero de dos mil veintidós, con
11 referencia UFI/SE/cero treinta/dos mil veintidós, suscrito por la licenciada _____, Jefa de la
12 Unidad Financiera Institucional, adjunto al cual presenta el informe sobre la Ejecución del Presupuesto
13 Institucional, correspondiente al período de enero-diciembre de dos mil veintiuno. El Pleno, **ACUERDA: a)**
14 Tener por recibido el informe presentado por la licenciada _____, Jefa de la Unidad Financiera
15 Institucional, sobre la Ejecución del Presupuesto Institucional, correspondiente al período de enero-diciembre
16 de dos mil veintiuno; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina Ad-honorem, Jefa de la
17 Unidad Financiera Institucional y a la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto ocho**
18 **punto siete. JEFE INTERINO AD-HONOREM DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y**
19 **DESARROLLO PRESENTA INFORME RELACIONADO A LA ACCIÓN OPERATIVA UNO.** El Secretario
20 Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el once de los corrientes, con número
21 UTPD/PLENO/cuarenta/dos mil veintiuno, suscrita por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez
22 Menéndez, Jefe Interino Ad-honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, quien en atención a
23 la acción operativa uno denominada: “Gestionar con organismos de cooperación, recursos financieros y no
24 financieros, a través de los perfiles de proyectos”, correspondiente a la acción estratégica cuatro denominada:
25 “Gestionar recursos con entidades nacionales e internacionales para proyectos Institucionales”,
26 correspondiente al objetivo estratégico cuatro: “Gestionar con organismos nacionales e internacionales la
27 adquisición de instalaciones, equipamiento, tecnología, asistencia técnica y recursos financieros para el
28 fortalecimiento y modernización del Consejo Nacional de la Judicatura”, informa que debido a la renuncia del
29 Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, no se gestionó financiamiento con cooperantes para
30 la obtención de recursos financieros y no financieros durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno;
31 razón por la cual, el financiamiento de los proyectos Institucionales contenido en el Plan Estratégico

Institucional dos mil dieciocho-dos mil veintidós, se suplió en su totalidad con recursos internos, tanto financieros como humanos; lo cual hace del conocimiento para los fines correspondientes. El Pleno,

ACUERDA: a) Tener por recibida la nota fechada el once de los corrientes, con número UTPD/PLENO/cuarenta/dos mil veintiuno, suscrita por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Jefe Interino Ad-honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; b) Tener por rendido el informe dado por el Jefe Interino Ad-Honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, sobre el grado de cumplimiento de la acción operativa uno denominada: “Gestionar con organismos de cooperación, recursos financieros y no financieros, a través de los perfiles de proyectos”, correspondiente a la acción estratégica cuatro denominada: “Gestionar recursos con entidades nacionales e internacionales para proyectos Institucionales”, correspondiente al objetivo estratégico cuatro: “Gestionar con organismos nacionales e internacionales la adquisición de instalaciones, equipamiento, tecnología, asistencia técnica y recursos financieros para el fortalecimiento y modernización del Consejo Nacional de la Judicatura”; y c) Encontrándose presente el Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Jefe Interino Ad-honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, quedo notificado del presente acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General Interina Ad-honorem, Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto ocho. JEFE INTERINO AD-HONOREM DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN SOLICITA NOMBRAMIENTO URGENTE DE EVALUADORES PARA LA ZONA ORIENTAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el catorce de los corrientes, con número UTE/SEJEC/cero siete/dos mil veintidós, suscrito por el Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Jefe Interino Ad-honorem de la Unidad Técnica de Evaluación, mediante el cual expresa que a fin de cumplir con los tiempos que demanda el Proceso Evaluativo, es necesario contar con un Coordinador de zona y tres evaluadores/as que cubran la zona oriental; por lo que, disponiendo de dos plazas vacantes de Evaluadores Judiciales, solicita en carácter urgente se autorice el inicio del procedimiento para cubrir las plazas disponibles, en virtud que está próximo a iniciar el proceso de Evaluación dos mil veintidós; no omite manifestar que el licenciado _____, es el Coordinador de la zona oriental, y el licenciado _____, quien actualmente forma parte de la plantilla de Evaluadores/as Judiciales de la Unidad Técnica de Evaluación, tiene disposición de trasladarse a la Ciudad de San Miguel. Los/as Evaluadores/as nombrados/as ejercerán funciones en la mencionada zona. Luego de la discusión y deliberación el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando fechado el catorce de los corrientes, con número UTE/SEJEC/cero siete/dos mil veintidós, suscrito por el Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Jefe Interino Ad-honorem de la Unidad

1 Técnica de Evaluación; **b)** Instruir a la Gerencia General y Departamento de Recursos Humanos, para que de
2 manera urgente inicie el procedimiento de contratación del personal a fin de cubrir las dos plazas vacantes de
3 la Unidad Técnica de Evaluación; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Encontrándose presente
4 el Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Jefe Interino Ad-honorem de la Unidad Técnica de
5 Evaluación, quedo notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerencia General,
6 Departamento de Recursos Humanos y Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto**
7 **nueve. VARIOS. Punto nueve punto uno. JEFE INTERINO AD-HONOREM DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**
8 **EVALUACIÓN, PRESENTA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE VISITAS Y PLAN DE GASTOS**
9 **VIÁTICOS DEL PROCESO EVALUATIVO PRESENCIAL- ZONAS CENTRAL Y PARACENTRAL.** El
10 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el dieciocho de los corrientes,
11 con referencia UTE/SEJEC/cero ocho/dos mil veintidós, suscrito por el Consejero licenciado Carlos Wilfredo
12 García Amaya, Jefe Interino Ad-honorem de la Unidad Técnica de Evaluación, a través del cual remite la
13 Programación de Visitas del Proceso Evaluativo Presencial de las zonas central y paracentral, así como el
14 plan de gastos de viáticos, para las referidas zonas; asimismo informa que el Proceso Evaluativo No
15 Presencial, inicia el treinta y uno de enero del presente año, y las visitas a las sedes judiciales durante el
16 Proceso de Evaluación Presencial de las zonas central y paracentral, iniciarán el veintiuno de febrero de dos
17 mil veintidós. El Pleno, considera que en vista a las razones expuestas en el punto cuatro punto dos de esta
18 sesión, cuando la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar emitió el informe de la
19 Comisión de Evaluación, por lo que siendo que a dicha comisión se le había encomendado el análisis, estudio
20 y emisión de dictamen deberá remitirse tal documento. Luego de haber generado el espacio para la discusión
21 y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el
22 dieciocho de los corrientes, con referencia UTE/SEJEC/cero ocho/dos mil veintidós, suscrito por el Consejero
23 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Jefe Interino Ad-honorem de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)**
24 Remitir el documento que se relaciona en el literal anterior al estudio y análisis de la Comisión de Evaluación
25 conforme a los razonamientos que se hicieron en el punto cuatro punto dos de esta misma sesión; **c)** Ratificar
26 este acuerdo en esta sesión; y **d)** Encontrándose presente el Consejero licenciado Carlos Wilfredo García
27 Amaya, Jefe Interino Ad-honorem de la Unidad Técnica de Evaluación y la Consejera licenciada Doris Deysi
28 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedaron notificados del presente acuerdo,
29 el cual deberá comunicarse también a: Gerente General Interina Ad-honorem, Jefa Interina Ad-honorem del
30 Departamento de Recursos Humanos, Unidad Técnica de Evaluación, Encargado del Fondo Circulante de
31 Monto Fijo y a la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto dos.**

PRESIDENTE SOLICITA RATIFICAR ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS. El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que sobre la base de la documentación anexa y el memorando referencia GG/PRESID/cero cincuenta/dos mil veintidós, fechado el dieciocho de enero de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina y Ad-Honorem; en el que manifiesta haber recibido el documento con número RRHH/GG/cuarenta y ocho/dos mil veintidós, el cual suscribe la Jefa Interina y Ad-Honorem del Departamento de Recursos Humanos, en el que menciona que ha recibido petición de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, solicitando la contratación de un(a) Colaborador(a) de Atención al Usuario para la recepción del Edificio Principal, necesidad que se ha generado a raíz de la renuncia de la persona que ocupaba dicho puesto para ser beneficiada con el Decreto de Retiro Voluntario. Tomando como base el artículo ciento seis del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual indica que *“en las plazas vacantes de carácter administrativo o de servicios se nombrará o contratará mediante proceso de selección interna del Banco de Elegibles que lleva el Departamento de Recursos Humanos”*; y el artículo veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, es facultad del Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura *“nombrar y remover personal administrativo y de servicios generales”* el Departamento de Recursos Humanos, preparó una terna del Banco de Elegibles, con los siguientes candidatos: i) señorita ; ii) señorita ; y iii) señorita . De acuerdo al análisis curricular realizado por el Departamento de Recursos Humanos, las personas cumplen los requisitos exigidos por el perfil del puesto como Colaborador(a) de Atención al Usuario, para la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General ha remitido a conocimiento de la Presidencia el proceso del Banco de Elegibles. De dicho proceso de contratación la Presidencia nombró a la señorita para el cargo de Recepcionista del Edificio Principal del Consejo Nacional de la Judicatura y en virtud de tal nombramiento iniciará sus labores el día lunes veinticuatro de enero de dos mil veintidós por un período de prueba de tres meses. Por lo anteriormente relacionado, se somete a la consideración y ratificación del Honorable Pleno, la contratación de la señorita , en la plaza vacante de Recepcionista, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida cuarenta y ocho, Sub-Partida uno con un salario mensual de seiscientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cinco centavos de dólar, en Primera Categoría, por el sistema de Ley de Salarios. Por lo que el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel solicita a los/as señores/as Consejeros/as la ratificación del acuerdo

número seis de Presidencia del cual adjunta copia. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Ratificar el Acuerdo número cero cero seis de Presidencia, de fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós que literalmente dice: *“”a) Nombrar por un período de prueba de tres meses contados a partir del día veinticuatro de enero del corriente año a la señorita*
, en la plaza vacante de de Recepcionista, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida cuarenta y ocho, Sub-Partida uno con un salario mensual de seiscientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cinco centavos de dólar, en Primera Categoría, por el sistema de Ley de Salarios; y b) Comunicar el contenido de este Acuerdo a la Gerencia General, a la Unidad Financiera Institucional, al Departamento de Recursos Humanos y a la interesada. COMUNIQUESE.””; b) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y c) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerencia General; Unidad Financiera Institucional; Departamento de Recursos Humanos; Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; y a la señorita , para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto tres. PRESIDENTE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel; expresa, que ha recibido nota fechada el dieciocho de enero del corriente año y que suscriben los miembros de los distintos Comités de Seguridad y Salud Ocupacional; en la que según consta en la referida nota (la cual es parte integral del presente acuerdo) hacen una serie de consideraciones relacionadas a distintos factores que están generando bajas por incapacidades en el personal del Consejo Nacional de la Judicatura, adjuntando a la misma un cuadro estadístico generado por la Clínica Empresarial. El Pleno antes de pronunciarse sobre las recomendaciones planteadas por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, tiene a bien generar los correspondientes argumentos para dotar el presente acto administrativo de la debida motivación conforme a las exigencias planteadas en los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos administrativos, las cuales se detallan a continuación: I) ACTUACIÓN DEL PLENO EN TORNO A MEDIDAS PARA PREVENIR EL CONTAGIO POR COVID-DIECINUEVE. Desde el inicio de la pandemia por COVID –diecinueve se han venido promoviendo desde el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura esfuerzos siempre enfocados a garantizar el funcionamiento institucional, sin menoscabar la salud del talento humano; decisiones que han sido tomadas inspiradas en el reconocimiento que debe hacerse de la persona humana como el origen y fin de la actividad del Estado; pero resulta insoslayable, que tales actuaciones siempre han sido sustentadas en la legislación correspondiente, como bien lo mandata el inciso

1 primero del artículo ochenta y seis de la Constitución de la República. B) RECOMENDACIONES DEL COMITÉ
2 DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. Luego de una serie de valoraciones el mencionado Comité,
3 formula al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparados en el artículo diecisiete de la Ley General
4 de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, formulan las recomendaciones siguientes: i) Retomar
5 modalidad de trabajo domiciliario por un período de dos semanas, como medida preventiva para la disminución
6 de enfermedades respiratorias; ii) Suspensión de clases y actividades presenciales que se realizan en las
7 instalaciones del Consejo Nacional de la Judicatura y sedes regionales; iii) Realización de una desinfección
8 profunda y completa en las diferentes áreas de trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; iv) Continuar
9 con el cumplimiento de medidas de bioseguridad para la prevención del COVID-diecinueve; y v) Concientizar
10 al personal de la importancia de consultar oportunamente en la Clínica Empresarial ante cualquier síntoma de
11 enfermedad respiratoria. III) COMPROMISO INSTITUCIONAL. Como se indicó previamente los miembros del
12 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, dada nuestra condición de funcionarios públicos estamos
13 sometidos a los dictados de la ley (principio de vinculación positiva de legalidad); por tal razón no podemos
14 acceder a ninguna de las peticiones que implique la modificación del horario o modalidad de atención al
15 usuario que plantea el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional en su informe; sin embargo se deja patente
16 la disposición a apoyar mecanismos de prevención dentro del marco de las leyes vigentes; siendo atendibles
17 las recomendaciones relacionadas a la desinfección profunda y completa de las instalaciones; reiterar el
18 cumplimiento de medidas de prevención recomendadas para evitar el contagio por COVID-diecinueve
19 (autocuido), las cuales para fortalecer su efectividad requieren de la disposición de cada uno(a) de los(as)
20 empleados(as) a cumplirlas y demás está decir que el Pleno hará lo que esté a su alcance ejecutar para la
21 mejor efectividad de las mismas pues continuará proveyendo mascarillas al personal, dotando de alcohol gel
22 en los puntos de desinfección y la toma de temperaturas al personal que ingrese a las instalaciones.
23 Finalmente, considera muy atinente ordenar una desinfección general y exhaustiva de las instalaciones del
24 Consejo Nacional de la Judicatura, lo cual implicará un mayor margen de tiempo al que demandaba las
25 desinfecciones que venían desarrollándose; por lo que para tales efectos deberá girarse instrucciones a la
26 Gerencia General, Departamento de Recursos Humanos y Encargado de Servicios Generales para que tal
27 desinfección se realice el día viernes veintiuno de enero de dos mil veintidós, desde las ocho horas; situación
28 que implicará la suspensión de labores, lo cual debe comunicarse oportunamente al personal, usuarios y
29 público en general, para los efectos correspondientes. Luego de haber generado espacio para la discusión y
30 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota fechada el dieciocho de enero del
31 corriente año y que suscriben los miembros de los distintos Comités de Seguridad y Salud Ocupacional; **b)**

1 No autorizar la implementación de la modalidad de trabajo domiciliario, suspensión de clases y actividades
2 presenciales que realiza el Consejo Nacional de la Judicatura que plantea como recomendaciones el Comité
3 de Seguridad y Salud Ocupacional, ya que como se relacionó en el tratamiento del punto no existe disposición
4 legal que respalde sortear el cumplimiento de la jornada laboral consagrada en el artículo ochenta y cuatro de
5 las Disposiciones Generales del Presupuesto; y artículo trece del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo
6 Nacional de la Judicatura; **c)** Instruir a la Gerencia General, Departamento de Recursos Humanos y Área de
7 Servicios Generales se hagan las gestiones para la realización de una desinfección general y exhaustiva de
8 las instalaciones del Consejo Nacional de la Judicatura; la cual se realizará el día viernes veintiuno de enero
9 de dos mil veintidós, a partir de las ocho horas; lo cual implicará la suspensión de labores y actividades; **d)**
10 Instruir a la Gerencia General, Departamento de Recursos Humanos y Área de Servicios Generales para que
11 se continúe dotando de los insumos tales como mascarillas, alcohol gel y desinfectantes a fin de continuar
12 con las prácticas de prevención y auto cuidado; **e)** Exhortar al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional a que
13 se insista en el personal las normas de higiene, prevención y auto cuidado; que son acciones que junto a la
14 vacunación nos llevarán a superar los efectos de la pandemia por COVID –diecinueve; **f)** Ratificar el acuerdo
15 en esta misma sesión; y **g)** Notificar el acuerdo adoptado a: Gerencia General; Departamento de Recursos
16 Humanos; Área de Servicios Generales; Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas y Comité de
17 Seguridad y Salud Ocupacional, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto cuatro. PRESIDENTE**
18 **SOLICITA RATIFICAR ACUERDO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL**
19 **ÁREA DE TRANSPORTE.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que sobre la
20 base de la documentación anexa y el memorando referencia GG/PRESID/cero cuarenta y cinco /dos mil
21 veintidós, fechado el dieciocho de enero de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina y Ad-
22 Honorem; en el que manifiesta haber recibido el documento con número RRHH/GG/treinta y nueve /dos mil
23 veintidós, el cual suscribe la Jefa Interina y Ad-Honorem del Departamento de Recursos Humanos, en el que
24 menciona que ha recibido petición del Área de Transporte, solicitando la contratación de un(a) Colaborador(a)
25 Administrativo para atender las labores de dicha dependencia, necesidad que se ha generado a raíz de la
26 renuncia de la persona que ocupaba dicho puesto para ser beneficiada con el Decreto de Retiro Voluntario.
27 Tomando como base el artículo ciento seis del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
28 el cual indica que “*en las plazas vacantes de carácter administrativo o de servicios se nombrará o contratará*
29 *mediante proceso de selección interna del Banco de Elegibles que lleva el Departamento de Recursos*
30 *Humanos*”; y el artículo veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, es facultad del
31 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura “*nombrar y remover personal administrativo y de servicios*

generales” el Departamento de Recursos Humanos, preparó una terna del Banco de Elegibles, con los siguientes candidatos: i) señor ; ii) señora ; y iii) señora . De acuerdo al análisis curricular realizado por el Departamento de Recursos Humanos, las personas cumplen los requisitos exigidos por el perfil del puesto como Colaborador(a) Administrativo para el Área de Transporte. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General ha remitido a conocimiento de la Presidencia el proceso del Banco de Elegibles. De dicho proceso de contratación la Presidencia nombró al señor para el cargo de Colaborador Administrativo del Área de Transporte y en virtud de tal nombramiento iniciará sus labores el día martes uno de febrero de dos mil veintidós por un período de prueba de tres meses. Por lo anteriormente relacionado, se somete a la consideración y ratificación del Honorable Pleno, la contratación del señor , en la plaza vacante de Asistente I, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida veintiocho, Sub-Partida dos, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de un mil diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos de dólar, en primera categoría, por el sistema de Ley de Salarios. Por lo que el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel solicita a los/as señores/as Consejeros/as la ratificación del acuerdo número siete de Presidencia del cual adjunta copia. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Ratificar el Acuerdo número cero cero siete de Presidencia, de fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós que literalmente dice: *“a) Nombrar por un período de prueba de tres meses contados a partir del uno de febrero de dos mil veintidós, al señor , en la plaza vacante de Asistente I, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida veintiocho, Sub-Partida dos, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de un mil diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos de dólar, en primera categoría; y b) Comunicar el contenido de este Acuerdo a la Gerencia General, a la Unidad Financiera Institucional, al Departamento de Recursos Humanos y al interesado. COMUNIQUESE.”*; **b)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **c)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerencia General; Unidad Financiera Institucional; Departamento de Recursos Humanos; Área de Transporte; y al señor , para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto cinco. PRESIDENTE SOLICITA RATIFICAR ACUERDO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que

sobre la base de la documentación anexa y el memorando referencia GG/PRESID/cero cuarenta y seis/dos mil veintidós, fechado el dieciocho de enero de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina y Ad-Honorem; en el que manifiesta haber recibido el documento con número RRHH/GG/treinta y siete/dos mil veintidós, el cual suscribe la Jefa Interina y Ad-Honorem del Departamento de Recursos Humanos, en el que menciona que ha recibido petición de la Unidad Técnica de Selección, solicitando la contratación de un(a) Digitador(a) de Datos para atender las labores de dicha dependencia, necesidad que se ha generado a raíz de la renuncia de la persona que ocupaba dicho puesto para ser beneficiada con el Decreto de Retiro Voluntario. Tomando como base el artículo ciento seis del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual indica que *“en las plazas vacantes de carácter administrativo o de servicios se nombrará o contratará mediante proceso de selección interna del Banco de Elegibles que lleva el Departamento de Recursos Humanos”*; y el artículo veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, es facultad del Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura *“nombrar y remover personal administrativo y de servicios generales”* el Departamento de Recursos Humanos, preparó una terna del Banco de Elegibles, con los siguientes candidatos: i) licenciada ; ii) señora ; y iii) licenciada . De acuerdo al análisis curricular realizado por el Departamento de Recursos Humanos, las personas cumplen los requisitos exigidos por el perfil del puesto como Digitador(a) de Datos para la Unidad Técnica de Selección. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General ha remitido a conocimiento de la Presidencia el proceso del Banco de Elegibles. De dicho proceso de contratación la Presidencia nombró a la licenciada para el cargo de Digitadora de Datos de la Unidad Técnica de Selección y en virtud de tal nombramiento iniciará sus labores el día martes uno de febrero de dos mil veintidós por un período de prueba de tres meses. Por lo anteriormente relacionado, se somete a la consideración y ratificación del Honorable Pleno, la contratación de la licenciada , en la plaza vacante de Asistente I, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno; Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno; Escuela de Capacitación Judicial, partida diecisiete, Sub-Partida uno, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de un mil diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos de dólar, en primera categoría. Por lo que el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel solicita a los/as señores/as Consejeros/as la ratificación del acuerdo número ocho de Presidencia del cual adjunta copia. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Ratificar el Acuerdo número cero cero ocho de Presidencia, de fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós que literalmente dice: *“”””*: a) Nombrar por un período de prueba de tres meses contados a partir del uno de

1 febrero de dos mil veintidós, a la licenciada , en la plaza vacante de Asistente I, de la
2 Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno; Escuela de
3 Capacitación Judicial, partida diecisiete, Sub-Partida uno, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario
4 mensual de un mil diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos de dólar, en
5 primera categoría; y b) Comunicar el contenido de este Acuerdo a la Gerencia General, a la Unidad Financiera
6 Institucional, al Departamento de Recursos Humanos y a la interesada. COMUNIQUESE. ””, b) Ratificar este
7 acuerdo en esta misma sesión; y c) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel
8 Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerencia General;
9 Unidad Financiera Institucional; Departamento de Recursos Humanos; Unidad Técnica de Selección; y a la
10 licenciada , para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto seis. PRESIDENTE**
11 **SOLICITA RATIFICAR ACUERDO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL**
12 **ÁREA DE TRANSPORTE.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que sobre la
13 base de la documentación anexa y el memorando referencia GG/PRESID/cero cuarenta y siete/dos mil
14 veintidós, fechado el dieciocho de enero de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina y Ad-
15 Honorem; en el que manifiesta haber recibido el documento con número RRHH/GG/cuarenta/dos mil veintidós,
16 el cual suscribe la Jefa Interina y Ad-Honorem del Departamento de Recursos Humanos, en el que menciona
17 que ha recibido petición del Área de Transporte, solicitando la contratación de un(a) Motorista para atender
18 las labores de dicha dependencia, necesidad que se ha generado a raíz de la renuncia de la persona que
19 ocupaba dicho puesto para ser beneficiada con el Decreto de Retiro Voluntario. Tomando como base el
20 artículo ciento seis del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual indica que “*en las*
21 *plazas vacantes de carácter administrativo o de servicios se nombrará o contratará mediante proceso de*
22 *selección interna del Banco de Elegibles que lleva el Departamento de Recursos Humanos*”; y el artículo
23 veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, es facultad del Presidente del Consejo
24 Nacional de la Judicatura “*nombrar y remover personal administrativo y de servicios generales*” el
25 Departamento de Recursos Humanos, preparó una terna del Banco de Elegibles, con los siguientes
26 candidatos: i) señor ; ii) señor ; y iii) señor
27 . De acuerdo al análisis curricular realizado por el Departamento de Recursos
28 Humanos, las personas cumplen los requisitos exigidos por el perfil del puesto como Motorista para el Área
29 de Transporte. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General ha remitido a conocimiento de la
30 Presidencia el proceso del Banco de Elegibles. De dicho proceso de contratación la Presidencia nombró al
31 señor para el cargo de Motorista del Área de Transporte y en virtud de tal

1 nombramiento iniciará sus labores el día martes uno de febrero de dos mil veintidós por un período de prueba
2 de tres meses. Por lo anteriormente relacionado, se somete a la consideración y ratificación del Honorable
3 Pleno, la contratación del señor _____, en la plaza vacante de Motorista II, de la Unidad
4 Presupuestaria cero uno; Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno; Dirección
5 Superior y Administración, Partida cincuenta y uno, Sub-Partida uno con un salario mensual de seiscientos
6 treinta y un dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos de dólar, en primera
7 categoría por el sistema de Ley de Salarios. Por lo que el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero
8 Angel solicita a los/as señores/as Consejeros/as la ratificación del acuerdo número nueve de Presidencia del
9 cual adjunta copia. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno,
10 **ACUERDA: a)** Ratificar el Acuerdo número cero cero nueve de Presidencia, de fecha diecinueve de enero de
11 dos mil veintidós que literalmente dice: "a) Nombrar por un período de prueba de tres meses contados a
12 partir del uno de febrero de dos mil veintidós, al señor _____, en la plaza vacante de
13 Motorista II, de la Unidad Presupuestaria cero uno; Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo
14 cero uno; Dirección Superior y Administración, Partida cincuenta y uno, Sub-Partida uno con un salario
15 mensual de seiscientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos de
16 dólar, en primera categoría por el sistema de Ley de Salarios; y b) Comunicar el contenido de este Acuerdo a
17 la Gerencia General, a la Unidad Financiera Institucional, al Departamento de Recursos Humanos y al
18 interesado. COMUNIQUESE." b) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y c) Encontrándose presente
19 el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo, el cual debe
20 comunicarse también a: Gerencia General; Unidad Financiera Institucional; Departamento de Recursos
21 Humanos; Área de Transporte; y al señor _____, para los efectos pertinentes. **Punto**
22 **nueve punto siete. PRESIDENTE SOLICITA RATIFICAR ACUERDO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL**
23 **ADMINISTRATIVO PARA EL ÁREA DE TRANSPORTE.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero
24 Angel, expresa que sobre la base de la documentación anexa y el memorando referencia GG/PRESID/cero
25 cuarenta y cuatro/dos mil veintidós, fechado el dieciocho de enero de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente
26 General Interina y Ad-Honorem; en el que manifiesta haber recibido el documento con número
27 RRHH/GG/cuarenta y uno/dos mil veintidós, el cual suscribe la Jefa Interina y Ad-Honorem del Departamento
28 de Recursos Humanos, en el que menciona que ha recibido petición del Área de Transporte, solicitando la
29 contratación de un(a) Motorista para atender las labores de dicha dependencia, necesidad que se ha generado
30 a raíz de la renuncia de la persona que ocupaba dicho puesto para ser beneficiada con el Decreto de Retiro
31 Voluntario. Tomando como base el artículo ciento seis del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la

Judicatura, el cual indica que *“en las plazas vacantes de carácter administrativo o de servicios se nombrará o contratará mediante proceso de selección interna del Banco de Elegibles que lleva el Departamento de Recursos Humanos”*; y el artículo veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, es facultad del Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura *“nombrar y remover personal administrativo y de servicios generales”* el Departamento de Recursos Humanos, preparó una terna del Banco de Elegibles, con los siguientes candidatos: i) señor ; ii) señor ; y iii) señor . De acuerdo al análisis curricular realizado por el Departamento de Recursos Humanos, las personas cumplen los requisitos exigidos por el perfil del puesto como Motorista para el Área de Transporte. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General ha remitido a conocimiento de la Presidencia el proceso del Banco de Elegibles. De dicho proceso de contratación la Presidencia nombró al señor para el cargo de Motorista del Área de Transporte y en virtud de tal nombramiento iniciará sus labores el día martes uno de febrero de dos mil veintidós por un período de prueba de tres meses. Por lo anteriormente relacionado, se somete a la consideración y ratificación del Honorable Pleno, la contratación del señor , en la plaza vacante de Motorista, en plaza creada en ejecución, con un salario mensual de quinientos dólares de los Estados Unidos de América exactos, por el sistema de contratos. Por lo que el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel solicita a los/as señores/as Consejeros/as la ratificación del acuerdo número diez de Presidencia del cual adjunta copia. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Ratificar el Acuerdo número cero uno cero de Presidencia, de fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós que literalmente dice: *“a) Nombrar por un período de prueba de tres meses contados a partir del uno de febrero de dos mil veintidós, al señor , en la plaza vacante de Motorista, en plaza creada en ejecución, con un salario mensual de quinientos dólares de los Estados Unidos de América exactos, por el sistema de contratos; y b) Comunicar el contenido de este Acuerdo a la Gerencia General, a la Unidad Financiera Institucional, al Departamento de Recursos Humanos y al interesado. COMUNIQUESE.”*; **b)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **c)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerencia General; Unidad Financiera Institucional; Departamento de Recursos Humanos; Área de Transporte; y al señor , para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto ocho. PRESIDENTE SOLICITA RATIFICAR ACUERDO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA GENERAL.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que sobre la base de la documentación anexa y el memorando referencia GG/PRESID/cero cincuenta y tres /dos mil veintidós,

1 fechado el dieciocho de enero de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina y Ad-Honorem;
2 en el que manifiesta haber recibido el documento con número RRHH/GG/treinta y cuatro /dos mil veintidós, el
3 cual suscribe la Jefa Interina y Ad-Honorem del Departamento de Recursos Humanos, en el que menciona
4 que ha recibido petición de la Gerencia General, solicitando la contratación de un(a) Colaborador(a)
5 Administrativo para atender las labores de dicha dependencia, necesidad que se ha generado a raíz de la
6 renuncia de la persona que ocupaba dicho puesto para ser beneficiada con el Decreto de Retiro Voluntario.
7 Tomando como base el artículo ciento seis del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
8 el cual indica que *“en las plazas vacantes de carácter administrativo o de servicios se nombrará o contratará*
9 *mediante proceso de selección interna del Banco de Elegibles que lleva el Departamento de Recursos*
10 *Humanos”*; y el artículo veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, es facultad del
11 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura *“nombrar y remover personal administrativo y de servicios*
12 *generales”* el Departamento de Recursos Humanos, preparó una terna del Banco de Elegibles, con los
13 siguientes candidatos: i) señor _____ ; ii) señorita _____ ; y
14 iii) señorita _____. De acuerdo al análisis curricular realizado por el Departamento de Recursos
15 Humanos, las personas cumplen los requisitos exigidos por el perfil del puesto como Colaborador(a)
16 Administrativo para la Gerencia General. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General ha remitido a
17 conocimiento de la Presidencia el proceso del Banco de Elegibles. De dicho proceso de contratación la
18 Presidencia nombró al señor _____ para el cargo de Colaborador(a) Administrativo
19 para la Gerencia General y en virtud de tal nombramiento iniciará sus labores el día martes uno de febrero de
20 dos mil veintidós por un período de prueba de tres meses. Por lo anteriormente relacionado, se somete a la
21 consideración y ratificación del Honorable Pleno, la contratación del señor _____, en
22 la plaza vacante de Técnico I, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional,
23 Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida diecisiete, Sub-Partida tres, por el
24 sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de un mil cuatrocientos doce dólares de los Estados
25 Unidos de América con cincuenta y cinco centavos de dólar, en primera categoría. Por lo que el señor
26 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel solicita a los/as señores/as Consejeros/as la ratificación del
27 acuerdo número once de Presidencia del cual adjunta copia. Luego de haber generado el espacio para la
28 discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Ratificar el Acuerdo número cero uno uno de
29 Presidencia, de fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós que literalmente dice: *“””a) Nombrar por un*
30 *período de prueba de tres meses contados a partir del uno de febrero de dos mil veintidós, al señor*
31 _____, *en la plaza vacante de Técnico I, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y*

1 *Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida*
2 *diecisiete, Sub-Partida tres, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de un mil cuatrocientos*
3 *doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos de dólar, en primera categoría;*
4 *y b) Comunicar el contenido de este Acuerdo a la Gerencia General, a la Unidad Financiera Institucional, al*
5 *Departamento de Recursos Humanos y al interesado. COMUNIQUESE””””; b) Ratificar este acuerdo en esta*
6 *misma sesión; y c) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó*
7 *notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerencia General; Unidad Financiera*
8 *Institucional; Departamento de Recursos Humanos; y al señor _____, para los efectos*
9 *pertinentes. Punto nueve punto nueve. PRESIDENTE SOLICITA RATIFICAR ACUERDO DE*
10 **CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA GENERAL.** El señor
11 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que sobre la base de la documentación anexa y el
12 memorando referencia GG/PRESID/cero cincuenta y seis/dos mil veintidós, fechado el dieciocho de enero de
13 dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina y Ad-Honorem; en el que manifiesta haber recibido
14 el documento con número RRHH/GG/treinta y ocho/dos mil veintidós, el cual suscribe la Jefa Interina y Ad-
15 Honorem del Departamento de Recursos Humanos, en el que menciona que ha recibido petición de la
16 Gerencia General, solicitando la contratación de un(a) Colaborador(a) Administrativo para atender las labores
17 de dicha dependencia, necesidad que se ha generado a raíz de la renuncia de la persona que ocupaba dicho
18 puesto para ser beneficiada con el Decreto de Retiro Voluntario. Tomando como base el artículo ciento seis
19 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual indica que “*en las plazas vacantes de*
20 *carácter administrativo o de servicios se nombrará o contratará mediante proceso de selección interna del*
21 *Banco de Elegibles que lleva el Departamento de Recursos Humanos*”; y el artículo veintisiete literal d) de la
22 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, es facultad del Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura
23 “*nombrar y remover personal administrativo y de servicios generales*” el Departamento de Recursos Humanos,
24 preparó una terna del Banco de Elegibles, con los siguientes candidatos: i) licenciada
25 _____ ; ii) señorita _____ ; y iii) señorita _____. De acuerdo al
26 análisis curricular realizado por el Departamento de Recursos Humanos, las personas cumplen los requisitos
27 exigidos por el perfil del puesto como Colaborador(a) Administrativo para la Gerencia General. Con base a lo
28 antes expuesto, la Gerencia General ha remitido a conocimiento de la Presidencia el proceso del Banco de
29 Elegibles. De dicho proceso de contratación la Presidencia nombró a la licenciada
30 _____ para el cargo de Colaborador(a) Administrativo para la Gerencia General y en virtud de tal
31 nombramiento iniciará sus labores el día martes uno de febrero de dos mil veintidós por un periodo de prueba

de tres meses. Por lo anteriormente relacionado, se somete a la consideración y ratificación del Honorable Pleno, la contratación de la licenciada _____, en la plaza vacante de Secretaria Ejecutiva, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida veintisiete, Sub-Partida dos, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de un mil sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos de dólar, en primera categoría. Por lo que el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel solicita a los/as señores/as Consejeros/as la ratificación del acuerdo número doce de Presidencia del cual adjunta copia. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Ratificar el Acuerdo número cero uno dos de Presidencia, de fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós que literalmente dice: *“”a) Nombrar por un período de prueba de tres meses contados a partir del uno de febrero de dos mil veintidós, a la licenciada _____, en la plaza vacante de Secretaria Ejecutiva, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida veintisiete, Sub-Partida dos, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de un mil sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos de dólar, en primera categoría; y b) Comunicar el contenido de este Acuerdo a la Gerencia General, a la Unidad Financiera Institucional, al Departamento de Recursos Humanos y a la interesada. COMUNIQUESE.””*; b) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y c) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerencia General; Unidad Financiera Institucional; Departamento de Recursos Humanos; y a la licenciada _____, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto diez. DESIGNACIÓN DE DIRECTOR INTERINO Y AD HONOREM DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Pleno considerando que una de las actividades misionales confiadas al Consejo Nacional de la Judicatura es la organización y funcionamiento de la Escuela de Capacitación Judicial, dependencia que tiene encomendada asegurar el mejoramiento en la formación profesional de jueces y demás funcionarios judiciales; que al interior de la institución dicha labor se encuentra distribuida entre la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial y la Comisión de Capacitación; donde la primera realiza labores de coordinación y ejecución de la política correspondiente; mientras que a la Comisión de Capacitación se le encomienda Planificación y Dirección Estratégica; actividades y roles que deben estar separados; por ello se considera procedente designar al señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez como Director Interino Ad-Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial; y que la Coordinación de la Comisión de Capacitación siga a cargo de la señora Consejera Verónica Lissette González Penado, cuya labor desde tal comisión debe ser

Pleno CNJ - Acta 03-2022
19 de enero de 2022

un apoyo de la Dirección de la Escuela. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Dejar sin efecto el acuerdo en lo pertinente lo acordado en el literal c) del punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria cero uno –dos mil veintidós, celebrada el día miércoles cinco de enero de dos mil veintidós; en el que se designó a la master Verónica Lissette González Penado como Directora Interina y Ad-Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Nombrar a partir de la notificación de este acuerdo al doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez como Director Interino y Ad-Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial; y **c)** Encontrándose presentes el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez y la señora Consejera master Verónica Lissette González Penado, se dan por notificados del acuerdo adoptado, el cual deberá comunicarse además a: Gerencia General; Unidad Financiera Institucional; Departamento de Recursos Humanos; Oficial de Información y Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. Luego de concluido el punto anterior se da por agotada la agenda a desarrollar, en consecuencia el señor Presidente dio por finalizada la sesión a las trece horas con cuarenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL
PRESIDENTE

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS.

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.